



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
 "SANTIAGO DE QUERO"
ALCALDIA

MEMORANDO # 0576 - A - GADMSQ.

DE: LIC. JOSE MORALES, ALCALDE CANTONAL

FECHA: MAYO 15 DE 2018

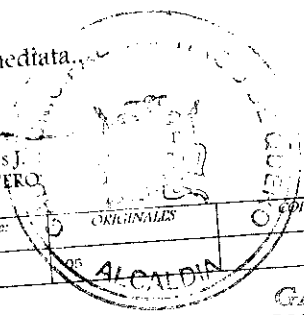
PARA: ING. PAULO CEVALLOS, JEFE COMPRAS PUBLICAS ASUNTO: PORTAL
 Ing. ROBIN BELTRAN, Administrador Tecnologías Información

Mucho agradeceré proceda a la publicación de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2018, debidamente legalizado a los 14 días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho por parte de esta Autoridad, tanto en el Portal de Compras Públicas, así como en la página WEB institucional.

Particular que agradeceré se dé cumplimiento en forma inmediata.

Lic. José Morales J.
ALCALDE DE QUERO

DOCUMENTOS de:	ORIGINALES	COPIAS	TOTAL
REFORMA PAC	05	0	05



GADM QUERO
RECEPCION DOCUMENTOS

COMPRAS PÚBLICAS
HORAS:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018**

**Lic. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**

El suscrito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución, señala: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y que los Concejos Municipales constituyen gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 25 y 26 de su Reglamento, determina los requisitos y procedimientos para elaborar el Plan Anual de Contratación.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos...”*

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“...Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



Jurídico

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;*
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;*
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,*
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones."*

Que, el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *"...Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio económico presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*

Que, la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobada en Sesiones de Concejo realizadas, en primera instancia el 21 de noviembre del 2017; y, en segunda y definitiva instancia el 05 de diciembre del 2017.

Que, el Plan Anual de Contratación (PAC) 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, fue aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa mediante Resolución Administrativa emitida el 12 de enero del 2018.

Que, mediante oficio No. 004-DF-GADMCSQ-2018 de fecha 13 de abril del 2018 el Dr. Hernán Zúñiga, Director Financiero, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 256, 259 y 261 del COOTAD, remite el proyecto de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero y solicita que se ponga en consideración del I. Concejo para su conocimiento y aprobación.

Que, mediante oficio No. 0009-CPP-GADMSQ-2018 de fecha 02 de mayo del 2018 los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remiten las sugerencias para realizar varios trasposos de crédito y algunos cambios de denominación de partidas presupuestarias.

Que, mediante Resolución de Concejo No. 057-2018 tomada en la Sesión Ordinaria del 04 de mayo del 2018 el Concejo Cantonal resolvió: *"1.- Acoger el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en oficio N° 0009-CPP-GADMCSQ-2018, de fecha 02 de mayo del 2018. 2.- Aprobar en segunda y definitiva instancia LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018...."*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

Que, mediante memorando No. 0518-DF-GADMCSQ-2018, de fecha 14 de mayo del 2018 el Dr. Hernán Zúñiga, Director Financiero, solicita al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, la expedición de la Resolución Administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2018.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales antes descritas, así como también en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos;

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- APROBAR la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, conforme la información remitida por Dirección Financiera en el memorando No. 0518-DF-GADMCSQ-2018 de fecha 14 de mayo del 2018 con sus anexos.

PARTIDA NRO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PROCESADO (EJECUCIÓN)	SOLICITADO
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA				
GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigación y Servicios Especializados				
5.3.1.1.3	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		0,00	0,00
5.3.1.1.3.06	Consultoría Desarrollo Sistema Informático y Toma de Pruebas de Conocimiento y Psicométricas Concursos de Mercadotecnia y oposición	12.500,00	12.500,00	0,00
5.3.1.1.3.06.01.00	Implementación de Infraestructura Virtual		4.760,00	4.760,00
5.3.1.1.3.06.01.01	Contratación de la Elaboración de Batorías de Pruebas Técnicas y Psicométricas y Toma Física de las Pruebas a los Aspirantes a Ocupar los Catorce Puestos Vacantes del GADMCSQ.		12.500,00	12.500,00
5.3.1.1.3.06.01.02				
5.3.1.1.3.06.01.03				
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		0,00	0,00
7.3.1.1.3.06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios e Investigaciones		0,00	0,00
7.3.1.1.3.06.01	Contratación Consultoría Digitalización, Escaneo y Migración al Sistema Informático "SNRP"	40.000,00	8.000,00	48.000,00
8.4.1.1.1.4	GRUPO VIII.- BIENES DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.1.1.1.4.01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		0,00	0,00
8.4.1.1.1.4.01.04.03	Máquinas y Equipos (Abrillantadora)	3.000,00	1.620,00	2.620,00
8.4.1.1.1.4.01.07.03	Adquisición Sistema Informático Registro de la Propiedad	4.449,00	1.662,00	5.000,00
8.4.1.1.1.4.01.07.04	Adquisición de un Servidor		12.420,00	12.420,00
8.4.1.1.1.4.01.07.05	Adquisición Switch para Red		1.420,00	1.420,00
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO				
5.3.2.3.1.3.04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones		0,00	0,00
5.3.2.3.1.3.04.04	Máquinas y Equipos	500,00	800,00	1.300,00
7.3.2.3.1.3.00.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.02.00.00	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.02.02	Fieles y Maniobras (Convenio MIES-PDMAHC)		780,00	780,00
7.3.2.3.1.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducciones, Empeñado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Magnetización, Filmación e imágenes Satélites	3.000,00	10.700,00	13.700,00
7.3.2.3.1.3.02.05.02	Espectáculos Culturales y Sociales (Convenio MIES-PDMAHC)		2.000,00	2.000,00
7.3.2.3.1.3.02.07.01	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	6.232,00	9.232,00
7.3.2.3.1.3.04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.04.04	Máquinas y Equipos		2.800,00	2.800,00
7.3.2.3.1.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		3.000,00	3.000,00
7.3.2.3.1.3.08.00.00	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo para la Inversión		0,00	0,00
7.3.2.3.1.3.08.01.02	Adquisición de Alimentos Animales Mayores y Menores Proceso Eruptivo Volcá	5.000,00	-4.760,00	240,00
7.3.2.3.1.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (PDMAHC)		60,00	60,00
7.3.2.3.1.3.08.04	Material de Oficina (PDMAHC)		120,00	120,00
7.3.2.3.1.3.08.12	Material de Didáctico (PDMAHC)		250,00	250,00
7.3.2.3.1.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos y de Aseo y, Accesorios para Animales		2.128,00	2.128,00
8.4.2.3.1.4	GRUPO VIII.- BIENES DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.2.3.1.4.01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		0,00	0,00
8.4.2.3.1.4.01.03.04	Adquisición de Corpas para Expo ferias de Emprendimiento		2.000,00	2.000,00
8.4.2.3.1.4.01.04.02	Cámaras Video-Vigilancia Ciudad de Quero	5.000,00	-5.000,00	0,00
PROGRAMA 2.- SALUBRIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS				
7.3.3.2.1.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		0,00	0,00
7.3.3.2.1.3.06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios e Investigaciones Especializadas		0,00	0,00
7.3.3.2.1.3.06.05	Estudios y Diseños de Proyectos		0,00	0,00
7.3.3.2.1.3.06.05.12	Estudios y Diseños de la Trinchería Provisional para el Proyecto de Desechos Sólidos	8.100,00	-7.000,00	1.100,00
7.3.3.2.1.3.08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo para la Inversión		0,00	0,00
7.3.3.2.1.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	500,00	3.080,00	3.580,00
7.5.3.2.1.5	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00
7.5.3.2.1.5.01	SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		0,00	0,00
7.5.3.2.1.5.01.11	Estudios y Proyectos de Estudios y Áreas Ecológicas		0,00	0,00
7.5.3.2.1.5.01.11.02	Construcción Senderos Ecológico Rio Jun Jun (Contraparte Hgpi)		4.404,41	4.404,41
7.5.3.2.1.5.01.11.03	Construcción Celda de Disposición Final de Desechos Sólidos	70.000,00	-60.000,00	10.000,00
7.5.3.2.1.5.01.11.08	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quero	326.000,00	-51.000,00	275.000,00
8.4.3.2.1.4	GRUPO VIII.- BIENES DE LARGA DURACION		0,00	0,00
8.4.3.2.1.4.01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		0,00	0,00
8.4.3.2.1.4.01.04.06	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Yanayacu-La Doloresa	20.000,00	30.000,00	50.000,00
8.4.3.2.1.4.01.05	Adquisición Recolector de Desechos Sólidos	160.000,00	24.800,00	184.800,00
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

5.3.3.3.1.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION			0,00	0,00
5.3.3.3.1.3.02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales			0,00	0,00
5.3.3.3.1.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	12.000,00	31.200,00		43.200,00
7.5.3.3.1.5	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			0,00	0,00
7.5.3.3.1.5.01	SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura			0,00	0,00
7.5.3.3.1.5.01.03	De Alcantarillado			0,00	0,00
7.5.3.3.1.5.01.03.02	Alcantarillado Sanitario Yayuligui Alto Etapa I	80.000,00	90.000,00		170.000,00
7.5.3.3.1.5.01.03.04	Construcción Alcantarillado Sanitario varias Comunidades	68.000,00	0,00		68.000,00
	PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES			0,00	0,00
7.3.3.6.1.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA LA INVERSION			0,00	0,00
7.3.3.6.1.3.06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios e Investigaciones			0,00	0,00
7.3.3.6.1.3.06.05.09	Consultoría Diseños Centro Cultural, Social Y Deportivo Yanayacu	8.000,00	1.000,00		9.000,00
7.5.3.6.1.5	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.04.01	Adoquinado y Cerramiento Cementerio Yayulihu Centro	15.000,00	-15.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.04.06	Construcción Parque Infantil San Pedro de Sabañag	20.000,00	-20.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.04.07	Adoquinado Calles Cementerio El Santuario		10.000,00		10.000,00
7.5.3.6.1.5.01.05	Obras Publicas de Transporte y Vias			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.05.01	Asfaltado vías periféricas del Cantón Quero - Convenio HGPT (El Placer, Pueblo Viejo, Shaushi, Puñachizac, Hualcanga La Dolorosa, Via San Francisco-Santa Anita, San Nicolás y otras)	275.000,00	-235.000,00		40.000,00
7.5.3.6.1.5.01.05.04	Construcción de Empedrados: Varias Comunidades: Via Jajoa La Playa - Jajoa La Libertad - El Guasmo; Uimpe el Paraiso, Uimpe Chico, Uimpe Grande, Jajoa El Rosario, San Pedro de Sabañag, Hualcanga San Francisco, Barrio La Floresta de Yanayacu, Guangaló, Hipolongo Cuatro Esquinas, Via Puñachizac alto-Agua amarilla-El Guasmo y Otras)	239.000,00	70.000,00		309.000,00
7.5.3.6.1.5.01.05.17	Construcción de Cunetas Varias Vias	20.000,00	0,00		20.000,00
7.5.3.6.1.5.01.05.18	Asfaltado Varias Vias en el Cantón Quero(Cruz de Mayo, Shaushi Alto, Jajoa el Rosario, San Antonio, San José, Hualcanga Santa Anita)	389.092,05	0,00		389.092,05
7.5.3.6.1.5.01.05.19	Asfaltado Vias Perifericas del Cantón Quero (El Placer, Pueblo Viejo, Shaushi, Puñachizag, Hualcanga La Dolorosa, San Nicolas, San Pedro de Sabañag, Yayuligui Centro, Via Jajoa la Playa- El Guasmo; La Dolorosa de Yanayacu; La Unión San Luis y Otras)		487.000,00		487.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07	Construcciones y Edificaciones			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.01	Adecuación Coliseo El Santuario	15.000,00	0,00		15.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.04	Graderio Estadio Hualcanga, San José	15.000,00	-15.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.07	Mejoramiento Sede Junta Agua Potable Regional Nueva vida	30.000,00	20.000,00		50.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.09	Construcción Graderio Estadio el Empalme	25.000,00	13.000,00		38.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.11	Casa Artesanal Jajoa El Porvenir	10.000,00	15.000,00		25.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.12	Construcción de Cunetas 12 de Octubre	10.000,00	-10.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.16	Construcción Casa Barrial Barrio La Esperanza de Rumpamba	5.000,00	20.000,00		25.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.17	Cerramiento Coliseo Unidad Educativa 17 de Abril	10.000,00	50.000,00		60.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.19	Mejoramiento de la Casa Artesanal Hualcanga San José		15.000,00		15.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.29	Adecuación Canal de Aguas Uvivas Sector San Pedro de Sabañag	6.500,00	-6.500,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.53	Construcción Cubierta Cancha Multiple Barrio el Quinche	15.000,00	-15.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.67	Adecuación Coliseo La Libertad de Puñachizag	11.200,00	0,00		11.200,00
7.5.3.6.1.5.01.07.68	Cerramiento Unidad Educativa Rosa Zárate	13.610,00	0,00		13.610,00
7.5.3.6.1.5.01.07.69	Construcción Aula Estructura Metalica Unidad Educativa Fé y Alegria		14.222,00		14.222,00
7.5.3.6.1.5.01.07.70	Reconstrucción Casa Comunal Chocalo		10.700,00		10.700,00
7.5.3.6.1.5.01.07.71	Readecuación del Cerramiento de La Unidad Educativa Rosa Zárate		7.810,00		7.810,00
7.5.3.6.1.5.01.07.73	Construcción Canal Recolector de agua lluvias H. San Francisco	15.000,00	3.200,00		18.200,00
7.5.3.6.1.5.01.07.74	Reconstrucción Cancha de Uso Multiple Zona Ubre	15.000,00	2.000,00		17.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.75	Construcción Cancha de Uso Multiple y Adoquinado la Dolorosa	47.000,00	-47.000,00		0,00
7.5.3.6.1.5.01.07.76	Construcción Cubierta de Graderios estadio H. San Luis		10.000,00		10.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.78	Adecuación Salon de Uso Multiple Unidad 17 de Abril	10.000,00	0,00		10.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.79	Construcción Graderios Estadio de Uimpe Grande	5.700,00	0,00		5.700,00
7.5.3.6.1.5.01.07.80	Construcción Centro Cultural Social y Deportivo Yanayacu I Etapa	70.000,00	80.000,00		150.000,00
7.5.3.6.1.5.01.07.81	Construcción Canal de Aguas Uvivas Sector San Nicolas	9.500,00	0,00		9.500,00
7.5.3.6.1.5.01.07.83	Construcción de H.C. y Viceria de Estructura Metalica Tubular Luis Lopez	35.700,00	0,00		35.700,00
7.5.3.6.1.5.01.07.87	Remodelación Centro Artesanal de la Mujer de Uimpe Chico		7.565,00		7.565,00
7.5.3.6.1.5.01.07.88	Mejoramiento de la Casa Comunal de Hualcanga Chico Centro		6.800,00		6.800,00
7.5.3.6.1.5.04.00	SUBGRUPO 4.- Obras en Lines, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones			0,00	0,00
7.5.3.6.1.5.04.01.01	Alumbrados Públicos Varios Sectores: San Vicente de Rumpamba, Mochapata, San Antonio de Hipolongoito, Via Hualcanga Chico Centro - H. Santa Anita, El Placer, Puñachizag, Via Quero - Pueblo Viejo, San Juan de San Vicente y Zona Urbana de Quero.	80.000,00	68.000,00		148.000,00
7.5.3.6.1.5.04.01.03	Iluminación Fachada Iglesia Matriz Quero		6.800,00		6.800,00
8.4.3.6.1.4	GRUPO VIII.- ACTIVOS DE LARGA DURACION			0,00	0,00
8.4.3.6.1.4.01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles			0,00	0,00
8.4.3.6.1.4.01.04.02	Adquisición Mini Cargadora	70.000,00	-70.000,00		0,00
8.4.3.6.1.4.01.11.01	Partes y Repuestos (Vehiculos y Maquinaria)	30.000,00	36.833,23		66.833,23
8.4.3.6.1.4.03	SUBGRUPO 3.- Expropiación de Bienes			0,00	0,00
8.4.3.6.1.4.03.01.02	Expropiación Varios Uimpe Chico, Chocalo y Otras		-54.183,00		-54.183,00
8.4.3.6.1.4.03.01.03	Expropiación Relleno Sanitario	80.000,00	-70.000,00		10.000,00
8.4.3.6.1.4.03.01.04	Expropiaciones Varias (Estadio Uimpe Chico, Estadio El Placer, Apertura Via Luis Lopez- Yanayacu; Apertura y Ampliación Vias Cabecera Comunal Puñachizag; Plaza Publica Hualcanga San Luis, Plaza Pública de Rumpamba, Tanque de Reserva Agua Riego Uimpe Grande.		54.183,00		54.183,00
				0,00	0,00
	TOTAL \$...	2.408.235,05	707.800,00		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO**



Jurídico

ARTÍCULO 2.- Disponer a los departamentos técnicos procedan a realizar los cambios pertinentes a los Códigos de Procesos de Contratación.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, a la Unidad de Sistemas para que publique esta reforma en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, a los 14 días del mes de mayo del 2018.

Lcdo. José Ricardo Morales Jayá
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO

